



RESOLUCIÓN N° 476 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE VIÁTICOS Y PASAJES.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.288.696 de Arauca, se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental, debe realizar una gestión oficial los días 21 y 22 de febrero de 2017, en el Municipio de Saravena y Fortul.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, para que se traslade al Municipio de Saravena y Fortul, los días 21 y 22 de febrero de 2017, a una visita técnica de seguimiento y control a los proyectos de vivienda ciudadela en villas del castillo en Fortul, por parte del DNP, De conformidad con el artículo 14 de la Ordenanza No. 11 de 2015, para el traslado dentro del Departamento, se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor establecido para los Servidores Públicos en la escala de viáticos otorgada por el DAFP, con viáticos a razón de CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$110.174.50) por día pernoctado El último día se le reconocerá solamente el 50% previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de pasaje e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo la Secretaria General y Desarrollo Institucional rubro 03 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, así: (valor pasajes \$70.000 - viáticos \$165.261.75).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 20 FEB 2017

MARY ROCÍO HERRERA-BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No.525 del 29 de Febrero de 2016

Reviso: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito y Proyecto: Olga del Carmen Parales Z, Auxiliar Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional

HUMANIZANDO EL DESARROLLO